



00050

la cláusula 7ª, obligación 8ª, del contrato en vigor, llevando incluso a efecto la rescisión del contrato, si fuera preciso, con las indemnizaciones consiguientes y teniendo en cuenta la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta tanto se encuentre nuevo contratista. Que se comuniqué éste acuerdo a los reclamantes. -----

RECLAMACION DE DOÑA ADELA PILAR Candela Fer-
CANDELA FERNANDEZ, CONTRA EXPE- ña Adela Pilar Candela Fer-
DIENTE PLUS VALIA 149/68. ----- nández, reclamando contra la
imposición del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, según expediente 149/68, alegando que el solar objeto de la liquidación practicada sito en Avenida Virgen del Pilar esquina a calle San Vicente Ferrer, fué adquirido para construir en él viviendas acogidas a los derechos de exención de impuestos, según se hace constar en la escritura de propiedad que acompaña a la instancia. -----

RESULTANDO, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8º de la Ordenanza que regula la exacción de éste arbitrio, procede suspender la liquidación por un plazo de seis meses a fin de que la interesada justifique durante éste plazo la calificación por el Ministerio de la Vivienda de que la construcción que se pretende ubicar en el solar objeto de la liquidación practicada se destina a viviendas de renta limitada subvencionadas. -----

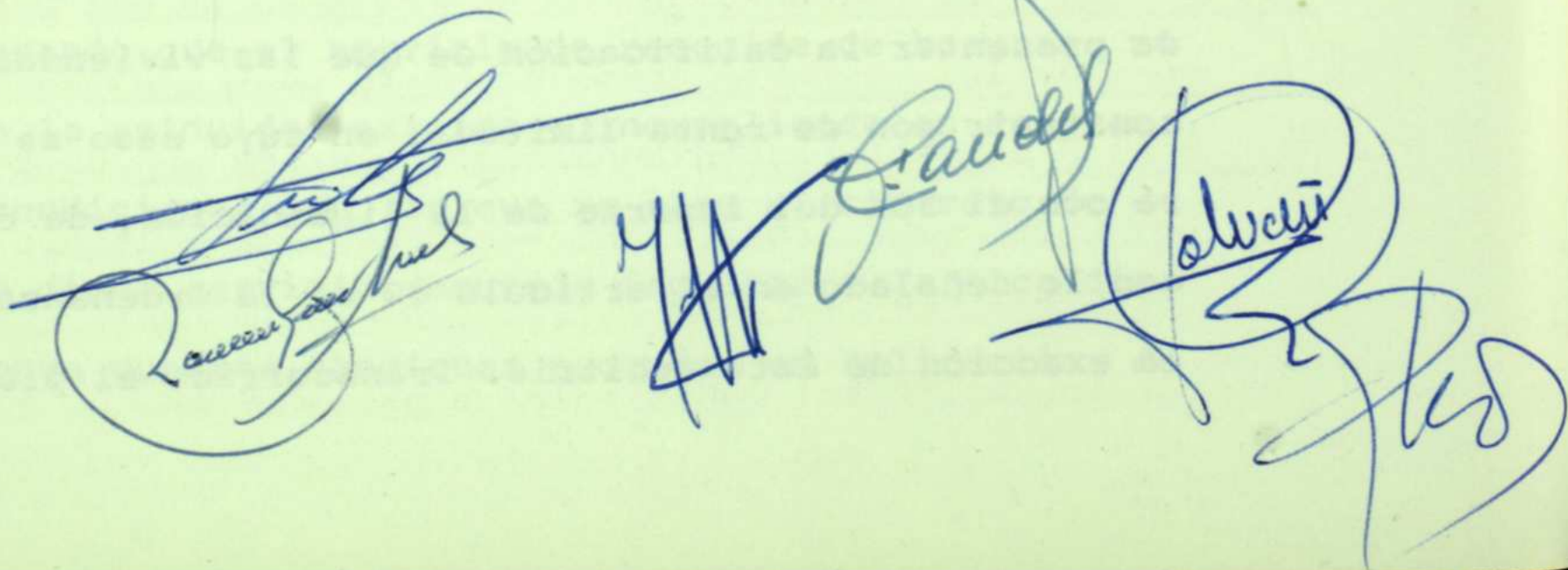
La Permanente acuerda suspender por un plazo de seis meses, el expediente de Plus Valia nº 149/68, practicado a Doña Adela Pilar Candela Fernández, para que durante el mismo pueda presentar la calificación de que las viviendas que piensa construir son de renta limitada, en cuyo caso se le bonificará con el 90% del importe de la liquidación, de conformidad con lo señalado en el artículo 8º de la Ordenanza que regula la exacción de éste arbitrio. Transcurrido el plazo concedido

sin que se presente la citada calificación, se procederá a ---
practicar la liquidación correspondiente, exigiéndose el inte -
rés legal de demora por aplazamiento. -----

RECLAMACION DE DON PEDRO POMARES Vista la instancia de Don
GARCIA CONTRA EXPEDIENTE DE PLUS Pedro Pomares García, recla-
VALIA Nº. 151/68. ----- mando contra el expediente -
número 151/68 por imposición de arbitrio sobre el incremento -
de valor de los terrenos (Plus Valia), correspondiente a la --
transmisión del solar sito en la calle Virgen del Pilar, esqui
na a San Vicente Ferrer, alegando que el solar objeto de la li
quidación solo tiene 70 metros cuadrados de superficie edifica
ble debido a que en el mismo corresponde el retranqueo por un
chaflán muy pronunciado que tiene proyectado el Ayuntamiento -
para dicha zona. -----

La Permanente acuerda requerir al interesado para que -
presente croquis del solar transmitido a fin de que por los --
Técnicos Municipales se compruebe la exactitud de lo manifesta
do por el reclamante, y caso afirmativo el Ayuntamiento podría
proceder a la reducción en la cuantía correspondiente, siempre
que el solicitante hiciese cesión gratuita de la superficie --
del chaflán, de conformidad con lo que señala el artículo ---
515-d) de la vigente Ley de Régimen Local. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden
te levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minu -
tos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación
y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certi
fico. -----





00051

B5514526

20ª CLASE

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer --- constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 29, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE, 29 de Noviembre de 1.968

EL SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig
Don Jerónimo Maciá Coves
Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

En la Villa de Crevillente siendo las doce horas y treinta minutos del día cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Co-

Don Juan Orts Serrano ves, Don José Galvañ Peral, componen
tes de la Comisión Municipal Perma -
nente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secreta
rio General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar se
sión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado.--
Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn.--
Justifica su falta de asistencia del Cuarto Teniente de Alcal
de, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre
tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Ac
ta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 22 -
de Noviembre, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial S.E. queda enterada de la si
guiente: -----

De escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin
cia, reiterando las instrucciones que en su día se comunicaron
sobre la obligación de dar cuenta al Ministerio de la Goberna
ción, con suficiente antelación a la fecha en que hayan de ser
tomados los acuerdos, de todos los proyectos de concesión de -
Honores y Distinciones. -----

Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Alicante,
dando cuenta del expediente instruido para la concesión del tí
tulo de Hijo Adoptivo de la provincia a favor del Ilmo. Sr. Don
Luis Prats y García del Busto, por los méritos contraídos en -
su labor desarrollada al frente de la Dirección de Vías y Obras
Provinciales, desde el año 1.927. La Permanente considerando -
justa esta designación, acuerda por unanimidad, adherirse a la
misma. -----

S.E. queda enterada de la firma por el Sr. Alcalde-Pre
sidente de acta de expropiaciones suscrita por el Servicio Re
gional de Construcción de la 6ª Jefatura Regional de Carrete -
ras, por las obras de mejora del firme de la C.N. 340 de Cádiz

a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 37,470 al 47,110, con la plena cesión de dominio de 346 metros cuadrados de terreno viario por un importe de CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA-PESETAS (114.180,00). -----

LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de los interesados solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:--

A DON MANUEL RIQUELME FENOLL, construcción de edificio de planta baja para una vivienda en Reyes Católicos, 29. -----

A DON EMILIO GALIPIENSO BELEN, construcción de edificio de planta baja y tres pisos en calles Sierra y Angel.-Deberá retranquearse del actual solar 3,80 metros y 3,75, en c/ Sierra, según línea señalada por el Técnico Municipal. -----

A DON GERMAN CANDELA PENALVA, construcción de nave industrial en Cuarte Este, 171-dpdo.- Deberá prestar pacto de indivisibilidad que afecta a la totalidad de la parcela de 3.832,61 metros cuadrados. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo cinco metros de medianeras o lindes y tres metros de fachadas. -----

A DON ISIDRO BOYER MAS, construcción de nave industrial en Carretera Estación. Deberá prestar pacto de indivisibilidad que afecta a la totalidad de la parcela de 27.055 metros cuadrados, por las naves construidas hasta la fecha y la que se concede por éste acuerdo. La edificación se hará de forma que quede separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro de medianeras o lindes. -----

A DOÑA BIENVENIDA, DOÑA TRINIDAD, DON MANUEL Y DON ANTO

NIO MAS MAS, construcción de 3 edificio de planta baja y tres -
pisos para cinco viviendas subvencionadas en calle Remedios nº
22. -----

Se acuerda comunicar a DON ANTONIO ALMARCHA BERENGUER ,
que para poder resolver su petición de construir porchada de
10 x 30 metros en nave industrial sita en Cuartel Norte, debe-
rá presentar proyecto suscrito por Técnico competente. -----

Se desestima petición de DON EMILIO GALIPIENSO BELEN, pa
ra construcción de edificio de planta baja y tres pisos en c/
Sierra y Angel sin retranquearse en los metros que le han si-
do marcados por el Topografo Municipal, debiendo acogerse a -
las condiciones que se le han sijado en el proyecto aprobado.

Se desestima petición de DON JOSE GUILABERT MIRALLES, pa
ra construir nave industrial en Cuesta Encarnelles, por no cum
plir la necesidad impuesta para construir en zona rural de --
1 m/3 x 5 m/2 de terreno en el solar donde se pretende ubicar
la construcción. -----

Se desestima proyecto de DON MANUEL CERDA ADSUAR, para-
construir chalet de sótano, planta baja y piso en c/Virgen --
del Pilar, esquina a c/ Virgen de la Esperanza, por ser edifi
cación abierta y el solar donde se pretende ubicar la cons --
trucción pertenece a zona urbana de manzana cerrada, no proce
diendo su aprobación de conformidad con lo dispuesto en las -
vigentes Ordenanzas. -----

Se acuerda comunicar a DON ANTONIO FERRANDEZ POMARES, -
que no se puede resolver su petición para elevación de un pi-
so en calle Boquera Calvario nº 57, hasta tanto se redacte el
Plan parcial de ordenación urbana de la zona donde se encuen-
tra enclavado el solar en el que tiene solicitada la construc
ción. -----

Se aprueba la solicitud presentada por DON FRANCISCO AD
SUAR FERRER, para ampliación de licencia de obras que tiene -



B5514527

20ª CLASE

concedida de construcción de un albergue rural en Cañada de --
las Moreras, sancionándole con derechos dobles de la amplia --
ción por haber realizado las obras no ajustándose a la licen --
cia anteriormente concedida. -----

Pasa a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, expe --
diente de infracción de obras en edificio construido en c/ San --
tísima Trinidad esquina a c/ Mariano Benlliure, por Don Eleute --
rio Quesada Más, debido a reincidencia en seguir trabajando en
la obra que tenia paralizada y que no se ajusta a lo solicita --
do. -----

Se accede a petición de don Manuel Candela Belén, para --
ampliación de licencia de obras que tiene concedida de cons --
trucción de una habitación de 4 x 4 metros y mirador de 3 x 1 --
metros, en c/ Virgen de la Salud nº 58, sancionándole con dere --
chos dobles de la ampliación por haber realizado la obra no a --
justándose a la primera licencia concedida. -----

Se accede a petición de DON JOSE CAMPELLO GALIPIENSO so --
bre ampliación de licencia de obras que tiene concedida de ---
construcción de un albergue rural en Cañada de las Moreras, san --
cionándole con derechos dobles de la ampliación por haber rea --
lizado la obra no ajustándose a la licencia concedida. -----

PAVIMENTACION DE LAS C/ REY JAIME I, Vista la petición de
Y VIRGEN DE LA ESPERANZA, POR CUENTA los propietarios de la --
Y A CARGO DE LOS VECINOS. ----- c/ Rey Jaime I y Virgen --
de la Esperanza, tramo comprendido entre Avenida Virgen del Pi --
lar y Queipo de Llano, solicitando autorización para realizar-

el pavimento de dichas calles, por cuenta y a cargo de los propietarios, sujetándose a las condiciones que le señale éste Ayuntamiento, proponiendo que se acepte la Junta de propietarios compuesta por la mayoría de los vecinos, que les representará ante éste Ayuntamiento, la cual contratará directamente la ejecución de la obra con arreglo al proyecto aprobado, haciendo inspecciones de obras, instalaciones o servicios así como reparto de las cantidades correspondientes a satisfacer por los vecinos y aceptando la dirección de la misma por los técnicos municipales. Y visto el informe de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a esta petición, en las condiciones siguientes: -----

1ª.- Las obras deberá sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de pavimento de la Avenida de Madrid, es decir, adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás extremos que han servido de base para la ejecución de la pavimentación de la citada calle. -----

2ª.- Se autoriza a la Junta de Propietarios que se propone para que lleve a efecto, en representación de los mismos propietarios, la contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, siendo la misma la que responderá ante el ejecutor de la obra, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo pecuniario, siendo esta la que hará frente a todos los gastos relacionados con la obra y la que recabará de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagos que se produzcan. -----

3ª.- Antes de iniciar las obras de pavimento, deberá procederse a la instalación de la red general de alcantarillado en la c/ Virgen de la Esperanza, que actualmente carece de éste servicio, siendo también los gastos de su construcción por cuenta de los interesados. -----

REPARACIONES EN VIAS MUNICIPALES.- Dada cuenta de varios par-



tes de la Jefatura de la Policía Municipal, sobre deficiencias observadas en las vías municipales de esta localidad, y a cuyos partes se acompañan los respectivos informes del Negociado correspondiente y Comisión de Fomento, se acuerda lo siguiente:-

19.- Requerir a COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA, para que en un plazo de ocho dias lleve a efecto las obras de reparación de la calzada en la c/ Queipo de Llano, tramo situado en la confluencia con la Avenida de Madrid, y que en su día fué levantada para extraer un cable de alta tensión que circulaba en la misma. -----

20.- Que por la Brigada Municipal de Obras, se proceda a la reparación del pavimento hundido en la c/ Santísima Trinidad, frente al nº 25, a fin de que por la misma pueda transcurrir normalmente la circulación. -----

30.- Que por la Brigada Municipal de Obras, se proceda a la reparación del pavimento de la confluencia de las calles Sierpe y Remedios, que se encuentra en malas condiciones como consecuencia de la instalación del servicio de alcantarillado.

DESESTIMANDO PETICION SOBRE ALINEACIONES EN C/ SENDRA. Se desestima petición de Don CAYETANO PLANELLES ALFONSO, sobre alineaciones en c/ Sendra, debiendo sujetarse a la linea fijada por el Topografo Municipal, según Acta expedida el día 25 de Septiembre ppdo. -----

DESESTIMANDO PETICION URBANIZACION PARCIAL EN PEÑA SENDRA. Se acuerda comunicar a Don ANTONIO LLEDO MARTINEZ, que no es posible acceder a su petición de urbanización parcial de la Partida de Peña Sendra, que solicita en su escrito de fecha 18 de Octubre ppdo., por encontrarse todas las edificaciones a que hace referencia en su petición, enclavadas en Zona Rural. -----

DESESTIMANDO CONSTRUCCION EDIFICIO EN BOQUERA CALVARIO Y TEJERA. Se desestima petición de Don Emilio Sánchez Reolid, para continuación de obras actualmente paralizadas de construc

2000

ción de edificio de planta baja, entresuelo y un piso para cinco locales y nueve viviendas en c/ Boquera Calvario y Tejera, por encontrarse situado en zona industrial. No obstante se acuerda que pase a estudio de los técnicos municipales por si en una futura modificación del Plan General de Ordenación Urbana, podría tenerse en cuenta. -----

DESESTIMANDO PERMUTA DE TERRENOS Dada cuenta de la petición formulada por DON SALVADOR MAS.- ción formulada por DON SALVADOR MAS CAIHUELA, para la permuta de un terreno sobrante de 132 metros cuadrados enclavado en la c/ Rincón Salao nº 26, de su propiedad, por un trozo de loma lindante con su finca rústica enclavada en Partida de Peña Sendra, de propiedad municipal, la Permanente a la vista del informe que emite el Negociado de Aguas, acuerda comunicar al interesado que éste Ayuntamiento no acepta esta permuta, ni reconoce la propiedad del terreno que se ofrece para tal fin. -----

SUPRESION DE ARBOLES EN C/ ANGEL NUMERO 35. ----- Se accede a petición de DON JOSE MAS CAIHUELA, para el corte de dos arboles que existen frente a la fachada de su domicilio en la calle Angel número 35, por su cuenta y a su cargo.--

OFRECIMIENTO DE CUEVA EXISTENTE EN C/ DIEGO LOPEZ. ----- Vista la instancia de DON ANTONIO MAS GALINDO, ofreciendo al Ayuntamiento la propiedad de una cueva que posee al fondo del solar sito en la c/ Ramón y Cajal nº 14, para que la misma sea asolada por considerar que ofrece peligro para los transeúntes que circulan por la calle Diego López, donde se incrusta la citada cueva. La Permanente a la vista del informe de la Comisión de Fomento acuerda comunicar al interesado que para poder aceptar su ofrecimiento, deberá solicitar previamente la correspondiente línea para vallar o hacer muro en el solar donde se encuentra ubicada la cueva ofrecida, y luego rellenaría la misma el Ayuntamiento. -----



B5514528

20ª CLASE

·INFORMANDO PETICION INTERINIDAD A la vista del escrito de
PLAZA SECRETARIO ESTE AYUNTA -- fecha 29 de Noviembre ppdo.,-
MIENTO, DON ENRIQUE MONLLEO. -- de la Dirección General de Ad-
ministración Local, se acuerda informar favorablemente la soli-
citud formulada por DON ENRIQUE MONLLEO GERARDO, para que sea
designado Secretario Interino de esta Corporación, una vez ob-
tenido el título de Secretario de Administración Local de 1ª -
Categoría, que le será otorgado por el Instituto de Estudios -
de Administración Local, el próximo día 21 del corriente mes -
de Diciembre. -----

TRASPASO DE PUESTOS EN LA PLAZA Se accede a petición de --
DEL MERCADO DE ABASTOS. ----- DON MIGUEL LICIAN MARTINEZ, -
con domicilio en la c/ J. García Morato nº 10, para el traspas
so a su favor del Puesto nº 24 de la planta superior del Merca
do de Abastos, propiedad de Doña Josefa Espinosa Santamaria, la
cual ha renunciado a su favor de los derechos que posee sobre-
el mismo, teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispues
to en la vigente Ordenanza del Mercado, deberá satisfacer los-
derechos correspondientes al referido traspaso, sujetándose en
lo sucesivo a las condiciones que establece el artículo 6º de
la citada Ordenanza, que deberá transcribirse íntegramente al
interesado. -----

Se accede a petición de DON JOSE SOLA GIMENEZ, con domi-
cilio en Albaterra, c/ Pedruscal nº 118, para el traspaso a su-
favor de los Puestos nº 61 y 62 de la planta superior del Mer-
cado de Abastos, propiedad de don Antonio Santos Santacruz, el

cual ha renunciado a su favor de los derechos que posee sobre los mismos, teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza del Mercado, deberá satisfacer los derechos correspondientes al referido traspado, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones que establece el artículo 6º de la citada Ordenanza que deberá transcribirse íntegramente al interesado. -----

QUEDA SOBRE LA MESA escrito de la E.C.S. 13 Radio Coral, respecto a petición de ayuda económica a la misma. -----

RECIBOS Y FACTURAS. - Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de 124.258,35 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

ANULACION DE RECIBOS POR IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS. ----- A propuesta de Intervención se acuerda la anulación de una relación de recibos correspondientes al Padrón de Circulación de Vehículos del año 1.968, por un importe de 43.000,00 pesetas, emitidos indebidamente por éste concepto durante todo el ejercicio de 1.968. -----

RECTIFICACION DE RECIBO POR EL CONCEPTO DE AGUA POTABLE. ----- A propuesta de Intervención se acuerda la rectificación del recibo emitido por el concepto de agua potable a Don Francisco Galvañ Manchón, por importe de 439,00 pesetas correspondientes a 135 m/3. de agua potable consumidos durante los meses de Mayo-Junio, habida cuenta de que según informe del técnico reparador, el contador se encontraba averiado en uno de los engranes del tren de relojería, motivo por el cual marcó 100 m/3 de más, debiendo emitirse en su lugar un nuevo recibo por el importe de 35 m/3. que representan el consumo medio del interesado. -----

PAGO DE CUOTAS A LA FEDERATION MONDIALE VILLES JUMEELES. ----- A propuesta de Intervención se aprueba el pago a la Federación Mondiale des Villes Jumelées, de las cuotas co -



00056

respondientes a los años 1.964, 1.967 y 1.968 por un importe de 640,90 nuevos francos franceses, con cargo a las partidas - 2-1-1-15 y 8-1-1-01, Resultas de 1.967, del Presupuesto Ordinario vigente. -----

SITUACION LICENCIA FISCAL EMPRESA. Visto el informe del Ne-
VICENTE SANCHEZ MACIA, S.A. ----- negociado de Rentas y Exaccio
nes referente a la situación en que se encuentra la Mercantil,
VICENTE SANCHEZ MACIA, S.A., con relación a la tributación por
Licencia Fiscal de las distintas secciones de la fábrica de té
jidos de su propiedad, se acuerda lo siguiente: -----

1º.- Que se requiera a la firma Vicente Sánchez Maciá ,
S.A., para que en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS, proce
dan a dar de alta la diferencia que existe entre lo que actual
mente tributan por Licencia Fiscal y la declaración de maquina
ria que obra en Intervención suscrita por los interesados con
fecha 7 de Septiembre de 1.967, por un importe de 8.358,00 pe
setas. -----

2º.- Facultar al Sr. Interventor de Fondos, para que --
proceda a extender la oportuna liquidación de Licencia de Aper
tura, de acuerdo con la declaración de maquinaria que tienen -
presentada con fecha 7 de Septiembre de 1.967, sin perjuicio -
de que por el Negociado 3º de la Secretaria General de éste --
Ayuntamiento, se continúe la tramitación de éste expediente --
hasta su completa autorización, por tratarse de industria catá
logada entre las Molestas. -----

ANULACION RECIBO EMITIDO POR EL. Vista la propuesta de Inter
CONCEPTO DE PUESTOS Y BARRACAS. vención referente a la fianza
depositada por DON FRANCISCO TOMAS PEREZ de 200,00 pesetas, por
incumplimiento de instalación y que la indicada cantidad de in
grese en el Presupuesto Ordinario, al concepto de Puestos y Ba
rracas. -----

(Considerar), digo, Que se proceda a la anulación del re

cibo emitido de 180,00 pesetas a donñ Francisco Tomás Pérez, -
por el concepto de Puestos y Barracas, por improcedente. -----

DEVOLUCION FIANZA APROVECHAMIENTO Dada cuenta de las dili-

PASTOS AÑO 1.967-1.968. ----- gencias instruidas sobre la

devolución de fianza solicitada por don HELIODORO LOZANO IBA -

ÑEZ, prestada en garantía de la adjudicación del aprovechamiento

de pastos para 500 cabezas lanares en una superficie de ---

1.000 Has., del monte 15-P "Sierra Baja y Lomas", considerando

que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al

artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporacio -

nes Locales, no se sigue inconveniente alguno para acceder a -

lo solicitado; por unanimidad se acuerda cancelar la garantía-

que consistente en 4.509,00 pesetas, constituyó en su día don

Heliodoro Lozano Ibañez, por no existir responsabilidad con --

tractual de ningún género, sirviendo éste acuerdo de título su

ficiente para que el contratista recupere la libre disposición

de los efectos depositados. -----

RECTIFICACION DE RECIBO POR Vista la petición que formula-

LICENCIA DE OBRAS. ----- Don MANUEL JOVER PASTOR, para que

le sea reducido el importe del recibo nº 3.256 por licencia de

obras en la cantidad de 300,00 pesetas que se le cargan por -

derechos de linea y rasante, ya que la obra a que se refiere -

la citada liquidación, por tratarse de vallado provisional con

fachada a la Rambla, considera que no necesita rasante ni li -

nea. Y visto el informe que emite el Arquitecto Municipal é In

tervención, se acuerda acceder a lo solicitado y que se deduz-

can del recibo nº 3.256 de licencia de obras, el importe de --

300,00 pesetas por derechos de línea y rasante. -----

DESESTIMANDO PETICION ANULACION Dada cuenta de la instan --

RECIBO POR LINEA Y RASANTE. --- cia presentada por don Emilio -

Planelles Luna, solicitando se le devuelva el importe de 777,00

pesetas correspondientes a los derechos de linea y rasante que



B5514529

20ª CLASE

ha satisfecho según recibo nº 3.330 de fecha 21 de Marzo ppdo. para solicitud de licencia de construcción de un piso para vivienda en c/ Rey Jaime I nº 15, alegando que por estar construido el edificio en planta baja y un piso desde hace cuatro años y la licencia que se solicita corresponde a la elevación de un segundo piso sobre la edificación ya existente, considera tener abonados los derechos correspondientes en la primera licencia que le fué concedida. Y visto el informe del Sr. Interventor por el que se le indica que con fecha 13 de Marzo ppdo., se realizó por el Topografo Municipal el correspondiente croquis-acotado que fué firmado por el interesado. La Permanente acuerda por unanimidad, desestimar la solicitud presentada de Don Emilio Planelles Luna, puesto que el servicio a que se refiere la reclamación fué prestado por Técnico correspondiente.-----

APORTACION MUNICIPAL A LA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES. ----- Visto el escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, dando cuenta de que habiéndose sacado a subasta pública las obras de construcción de ocho escuelas en esta localidad, es imprescindible que con la mayor urgencia ingrese éste Ayuntamiento en la cuenta corriente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares (Banco de España) la cantidad de 269.109,95 pesetas, en concepto de aportación municipal, y -----

RESULTANDO: 1º.- Que en el actual Presupuesto Ordinario no existe consignación para tal fin. -----

2º.- Que tampoco existe ningún presupuesto extraordinario

rio para hacer frente al gasto. -----

3º.- Que los señores Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral, Don Salvador Belso Fernández y Don Vicente Más -- Puig y Don José Lledó Gómez, están dispuestos a hacer un anticipo de dicha cantidad sin que el mismo devengue intereses.---

La Permanente acuerda aceptar dicho anticipo por la cantidad de 270.000,00 pesetas, que ofrecen los señores Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral, Don Salvador Belso -- Fernández, Don Vicente Más Puig y Don José Lledó Gómez, sin interés alguno, cantidad que constará en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto hasta tanto se reintegre dicho anticipo por éste Ayuntamiento, que se hará cuando las disponibilidades lo permitan, y que se libre dicha cantidad de ----- 269.109,95 pesetas a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para dicho fin. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

I.- Designar al Teniente de ⁺Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves, para que en representación de éste Excmo. Ayuntamiento, comparezca en el Juzgado Municipal Decano de Elche, a fin de celebrar la vista en el juicio de faltas nº 466/68, contra Diego Hernández González, Policía Municipal de éste Excmo. Ayuntamiento, habida cuenta de que el Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, se hallará ausente el referido día 6 de Diciembre, fecha de celebración de la referida vista. -----

II.- Dada cuenta del anuncio publicado en el Boletín -- Oficial de la provincia nº 262 de 23 de Noviembre actual, de la Notaria de Don Luis Saenz Camargo, de esta localidad, respecto al plazo de 30 días hábiles que se conceden a los que puedan -- ostentar algún derecho y se consideren perjudicados acerca de la instancia presentada por Don José Aznar Candela y otros, pa

ra tramitar Acta de notoriedad, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas para riego de sus fincas sitas en la Partida de Deula y Ramblate, según descripción que consta en el referido anuncio, procedentes de la Rambla del Castelar o Barranco de la Rambleta, y -----

RESULTANDO, que según se deduce las aguas que se pretenden aprovechar son aguas residuales procedentes del alcantarillado de ésta Ciudad, y que por razones sanitarias son inaprovechables y el hecho de ser aguas públicas, son (imprescindible digo, imprescriptibles. A más de que el Ayuntamiento para éste aprovechamiento de aguas tiene proyectada la construcción de una estación depuradora. -----

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento ha de velar por la integridad de su Patrimonio. -----

Vistos los artículos 3, 55, 58 y siguientes y 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955, la Permanente acuerda, por unanimidad, que se comparezca ante dicha Notaria impugnando la prescripción adquisitiva del aprovechamiento de aguas instado por Don José Aznar Candela y otros, por las razones que se expresan anteriormente y considerar que no se ajusta a derecho dicha petición.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia, levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

[Handwritten signatures and stamps]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI
PAL PERNANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE DICIEM
BRE DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. ----

PRESIDENTE

En la Villa de Crevillente, sien
do las doce horas y treinta minutos

ASISTENTES

del día once de Diciembre de mil no
vecientos sesenta y ocho, en el Sa-

lón de Sesiones de la Casa de la Vi

lla, se reunieron, bajo la Presiden

cia del Sr. Alcalde, Don Pascual Li

INTERVENTOR

llo Oliver, los señores, Don Vicen-

te Más, Don Jerónimo Maciá Coves, -

SECRETARIO GENERAL

Don José Galvañ Peral y Don Ramón -

Gómez Más, componentes de la Comi -

sión Municipal Permanente de éste -

Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, -

Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria

y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. In-

terventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-

tario General y de su orden, se procedió a la lectura del Acta

y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 4 de Di

ciembre, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial y Boletines oficiales, S.E.-

queda enterada de la siguiente: -----

De información pública de la Comisaria de Aguas del Ju-

car, sobre petición de Don Luciano Lagier Dupón, para atrave -

sar el barranco de San Cayetano, por medio de tubería para rie

gos, acordándose informe sobre el particular la Comisión de Fo

mento. -----

De anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provin



B5514530

20ª CLASE

cia nº 273 de la Junta de Construcciones Escolares de la provincia de Alicante, sobre subasta de las obras de construcción de ocho Escuelas en esta localidad. -----

PAVIMENTACION TROZO DE CALLE EN Se accede a petición de D. PEDRO SOLER Y SAN JOAQUIN. ----- ANTONIO ILLAN BELEN, para pavimentar por su cuenta un trozo de calle situado en la confluencia de las calles Pedro Soler y San Joaquin, sujetándose a las normas que le dicte la Oficina Técnica de Obras, debiendose -- proceder antes de iniciar las obras, a revisar las acometidas de los servicios de agua y alcantarillado existentes, por si fuera necesaria su renovación. -----

Queda sobre la mesa el punto V del Orden del Dia. -----
DESESTIMANDO PETICION INSTALACION Se desestima petición de AGUA POTABLE EN ZONA CACHAPETS. -- Don JOSE ORENES RODRIGUEZ y Doña TERESA FERRANDEZ VICEDO, para instalación por su cuenta del servicio de agua potable en Zona Cachapets, atendiendo al informe del Sr. Ingeniero Municipal por el que se indica que el punto donde se solicita la instalación se encuentra fuera de los límites señalados por la Comisión Permanente según acuerdo de fecha 23de Febrero de 1.968. -----

SERVICIO AGUA POTABLE EN EDIFICIO Se accede a petición de SITO EN C/ SAN JOAQUIN Nº 30. --- Don Salvador y Don Alberto-Pastor Miralles, para instalación del servicio de agua potable por su cuenta en edificio sito en c/ San Joaquin nº 30, para 6 viviendas y local comercial, sujetándose a las condiciones generales establecidas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesio

nes de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966. -----
 INFORMES SOBRE INSTALACIONES DE IN- Vistos los expedientes
 DUSTRIAS POR DON JOSE GALVAÑ PEREZ- sobre solicitud de licen-
Y DON GERMAN CANDELA PENALVA. ----- cia de apertura de indus-
 trias formulados por Don José Alberto Galvañ Pérez y Don Ger -
 mpán Candela Penalva, y teniendo que emitir esta Corporación -
 informe, según previene el vigente Reglamento sobre Activida -
 des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos, asi-
 mismos, cuantos trámites se han llevado a cabo en los presen -
 tes expedientes y en particular los informes de la Comisión de
 Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente infor-
 me: -----

1.- El emplazamiento de las actividades a que se refie-
 ren los citados expedientes, así como las demás circunstancias
 de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Muni-
 cipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de -
 Noviembre de 1.961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, No-
 civas y Peligrosas y pueden autorizarse su instalación siempre
 que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el -
 técnico municipal. Estas licencias no prejuzgan la autoriza --
 ción de licencia de obras correspondiente a las que hubieren -
 de realizarse en o para su instalación. -----

2.- En dichas de zonas de emplazamiento y en su proxim-
 dades existen otras actividades análogas que puedan producir -
 efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instala -
 ciones aludidas en las condiciones que se indican en el número
 anterior. -----

ESTADO DE CLASIFICACION DEL PERSONAL Dada cuenta del esta-
DE PLANTILLA EN PROPIEDAD. ----- do de clasificación del
 personal funcionario de plantilla que desempeña el cargo en --
 propiedad en éste Excmo. Ayuntamiento, formulado con arreglo -
 al modelo nº 1, de acuerdo con las instrucciones dictadas por
 la Dirección General de Administración Local, según Circular -

AYUNTAMIENTO DE CERVANTES
1960
1000

de fecha 2 de los corrientes, y referido al día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley de Bases sobre Régimen y retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. -----

La Comisión Permanente acuerda, por unanimidad, aprobar dicho estado de clasificación, -----

PETICION AYUDA A RADIO CORAL.- Queda a resultas de las normas que sobre confección del Presupuesto se dicten por la Superioridad, petición de Don Isidro Boyer Más, sobre ayuda económica para sostenimiento de la Emisora Sindical Radio Coral, recientemente autorizada para la emisión de programas en modulación de frecuencia, por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión del Ministerio de Información y Turismo. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de 34.782,34 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

CERTIFICACION OBRAS PAVIMENTADO VIRGEN DEL PILAR Y OTRAS. ----- Queda aprobada la 1ª y única certificación de obras de pavimentado, colocación de bordillo y construcción de aceras de las calles Avenida Virgen del Pilar, Valencia, Alicante y Plaza Iglesia Vieja, expedida por el Arquitecto Don Tomás Martínez Blasco, por un importe total de 897.999,90 pesetas, que se hará efectiva de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, con cargo al Presupuesto Extraordinario 1.965-B. -----

Se retira del Orden del Día el punto XII. -----

CAMBIO DE PARTIDAS DE VARIAS CANTIDADES. ----- Visto el informe de Intervención por el que se indica que figurando en el libro de Valores Independientes, una rúbrica destinada a "Gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad" de las parcelas sobrantes de vía pública, de pesetas 7.902,26, proponiendo el pase de dicha existencia a la -----

Partida de Imprevistos del actual Presupuesto de Ingresos, por hallarse liquidados totalmente los gastos que surgieron de la inscripción de las citadas parcelas. Igualmente se propone que el resultado de la liquidación del Presupuesto Extraordinario-1.963-3 (Construcción Biblioteca Pública y otros), consistente en un sobrante de 16.529,80 pesetas, que figura ingresado en Valores Independientes, rúbrica "Depósitos Varios", pase a nutrir el Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario confeccionado para atender a los gastos de construcción de 100 viviendas de Tipo Social. -----

La Permanente, a la vista del anterior informe, acuerda:

1º.- Que se ingrese en la Partida de Imprevistos del Presupuesto Ordinario de 1.968, la cantidad de 7.902,26 pesetas, que figuran en Valores Independientes, rúbrica destinada a -- "Gastos de Inscripción en el Registro de la Propiedad, de las parcelas sobrantes de vía pública. -----

2º.- Que pase a nutrir el estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario confeccionado para atender a los gastos de construcción de 100 viviendas de Tipo Social, el sobrante de 16.529,80 pesetas del Presupuesto Extraordinario 1.963-3 -- (Construcción Biblioteca Pública y otros), que figura ingresado en Valores Independientes, rúbrica de "Depósitos Varios".--

DESESTIMANDO PETICION SOBRE ANULACION DE LICENCIA DE OBRAS Nº 3694. de Don JOAQUIN CERDA AD SUAR, sobre anulación de licencia de obras nº 3.694 de fecha 24 de septiembre ppdo., por haber transcurrido más de quince días entre la solicitud de anulación y la fecha de concesión; plazo señalado en el artículo 8º de la vigente Ordenanza Fiscal para poder renunciar a la licencia concedida. -----

DESESTIMANDO PETICION DE RECTIFICACION DE RECIBO CIRCUL. VEHICULOS.- Vista la instancia de Don JESUS FERNANDEZ RODRIGEZ, solicitando la rectificación de los recibos pendientes en Recaudación Ejecutiva, correspondientes al Impuesto sobre --



B5514531

20ª CLASE

Circulación de Vehículos de los años 1.967 y 1.968 de su vehículo A-70.291 por tratarse de motocicleta y estar catalogado a efectos de pago como motocarro, y -----

RESULTANDO, que en la declaración del vehículo presentada por el interesado con fecha 19 de noviembre de 1.966, indicaba poseer el vehículo A-70.291, marca M.V., potencia 1,5 HP. en la casilla correspondiente a Motocarros, por lo que fué extendido el recibo con distintivo R-2 de 200,00 pesetas. -----

RESULTANDO, que con fecha 23 de Septiembre ppdo., al haber sido requerido para el pago por el Recaudador de Ejecutiva aporta la documentación y se comprueba que, efectivamente, se trata de una motocicleta normal y por lo tanto debe tributar el Impuesto por R-1, con un importe de 150,00 pesetas, en lugar de 200,00 que figuran en los recibos emitidos. -----

La Permanente acuerda por unanimidad desestimar la petición de Don Jesús Fernández Rodríguez sobre rectificación de recibos que se encuentran en Ejecutiva, por haber sido extendidos ambos de conformidad con la declaración del interesado y que se modifique para años sucesivos la calificación del vehículo A-70.291 que deberá cotizar el Impuesto de Circulación de Vehículos por Distintivo R-1. -----

DESESTIMANDO PETICION EXCLUSION ARBITRIO RECOGIDA DE BASURAS. ----- Vista la reclamación de Don ANTONIO ASECIO ALFONSO, solicitando se le excluya del arbitrio por servicio de Recogida de Basuras, porque el basurero se niega a recoger los residuos industriales. -----

CONSIDERANDO, que con arreglo al contrato en vigor y la Ordenanza Fiscal correspondiente, la obligación del prestatario del servicio es la de recoger las basuras de las viviendas é industrias sin incluirse los residuos industriales que produzcan éstas últimas. -----

La Comisión Permanente acuerda desestimar la petición de baja que solicita el interesado, puesto que el servicio de recogida de basuras se le presta, debiendo dar cuenta de las deficiencias que observe en la prestación del servicio para que éste Ayuntamiento tome las medidas oportunas. -----

Vista la reclamación de DON VICENTE HURTADO CANDELA, solicitando se le excluya del Arbitrio por Servicio de Recogida de Basuras, porque el basurero se niega a recoger los residuos industriales. -----

CONSIDERANDO, que con arreglo al contrato en vigor y la Ordenanza Fiscal correspondiente, la obligación del prestatario del servicio es la de recoger las basuras de las viviendas e industrias sin incluirse los residuos industriales que produzcan estas últimas. -----

La Comisión Permanente acuerda desestimar la petición de baja que solicita el interesado, puesto que el servicio de recogida de basuras se le presta, debiendo dar cuenta de las deficiencias que observe en la prestación del servicio para que éste Ayuntamiento tome las medidas oportunas, -----

CENSURA DE CUENTAS PRIMER SEMESTRE Dada cuenta del informe 1.968 DEL AGENTE EJECUTIVO. ----- que evacua el Depositario de Fondos, con respecto a la censura de la Cuenta del primer semestre de 1.968, que presenta el Agente Ejecutivo, Don Antonio Adsuar Soriano, y vista la propuesta de acuerdo, tras el consiguiente estudio se acuerda por unanimidad: -----

12.- Aprobar la cuenta del primer semestre de 1.968, rendida por el Agente Ejecutivo, Don Antonio Adsuar Soriano, por un importe(de), digo, tanto en el cargo como en la data de un-



millón ciento cuarenta y una mil seiscientas diecinueve pesetas con setenta y siete centimos. -----

2º.- Se declara el perjuicio de valores en 1º y 2º grado del siguiente papel: -----

PRIMER GRADO (más de 2 años en recaudación; sólo en preventivo):

Papel pendiente año 1.963	17.800,84
Papel pendiente año 1.964	62.680,85
Papel pendiente año 1.965	108.340,14
Papel pendiente certificación Plus Valia 1963...	25,00
Papel pendiente Licencia Apertura 1.963	152,80
Papel pendiente pavimentado 1.960-A	4.237,20
Papel pendiente Alcantarillado 1.963-1.	1.073,40
Papel pendiente pavimentado 1.963-2.	12.838,23

SEGUNDO GRADO (más de 5 años en Recaudación; debe afianzarse el 50 %) -----

Papel pendiente año 1.958	133,30
Papel pendiente año 1.961	450,68
Papel pendiente año 1.962	28.699,62
Papel pendiente certificación Plus Valia 1.962..	<u>224,85</u>
	29.508,45
50%	14.754,22
	=====

3º.- De constitución de depósito para responder del papel perjudicado en segundo grado, por un importe de 11.805,66-pesetas. -----

CUENTA PRIMER SEMESTRE 1.968 DEL RECAUDADOR EN VOLUNTARIA. ----- Asimismo, y dado conocimiento por el Sr. Depositario de Fondos de la censura de cuentas del primer semestre de 1.968, que presenta el Oficial de Recaudación en voluntaria, Don José Más Caihuela, así como el informe y la propuesta de acuerdo que se indica en el respectivo expediente, tras detenido estudio, la Permanente por unanimidad acuerda, aprobar la cuenta del primer semestre de 1.968, rendida por el Oficial de

Recaudación Don José Más Caihueña, por un importe tanto en el cargo como en la data de TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y -- UNA MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL

Don Juan Orts Serrano

En la Villa de Crevillente siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves y Don José Galvañ Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efec



B5514532

20ª CLASE

to girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Ma -
siá Bufón. Justifica su falta de asistencia el cuarto Tenien-
te de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta
rio General y de su orden, se proeedió a la lectura del Acta y
Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aproba-
dos por unanimidad. -----

OCUPACION DE TERRENOS EN MONTE 15-P. En trámite de audien-
PARA CONSTRUCCION CHALET-ALBERGUE.-- cia se informa favorable
mente petición de DON CARLOS QUESADA SORIANO, sobre ocupación-
de terrenos para construcción de chalet-albergue en una super-
ficie de 2.040 metros cuadrados del monte 15-P "Sierra Baja y
Lomas", propiedad de éste Ayuntamiento, por un periodo de no -
venta y nueve años, debiendo abonar en concepto de indemniza -
ción por una sóla vez al Ayuntamiento como valor suelo, la can -
tidad de 38.536,00 pesetas. -----

LICENCIA DE OBRAS.- Vista la instancia de DON JOSE ANTONIO DA-
VO HURTADO, solicitando licencia municipal para la construc --
ción de nave industrial en c/ en Proyecto, en la que consta el
informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, se
acuerda concederla salvo el derecho de propiedad y sin perjui-
cio de tercero, sujetándose a las condiciones generales esta -
blecidas por la Permanente en sesión de fecha 15 de Febrero de
1.963. -----

Se accede a petición de DON VICENTE PLANELLES RODRIGUEZ,
sobre construcción de albergue rural en Cuartel Este, Partida-

del Arquet, sancionándole con la aplicación de derechos dobles en la licencia, por haber realizado la obra sin la correspondiente autorización municipal. -----

Se retira del Orden del Dia el punto nº V. -----

Pasa a ampliación de informe del Sr. Ingeniero Municipal, petición de Don Francisco Pastor Salinas, para instalación del servicio de agua potable en zona Cuartel Oeste. -----

RENOVACION ACOMETIDA AGUA POTABLE Vista la instancia de D. POR DON ANTONIO PEREZ ADSUAR. --- Antonio Pérez Adsuar, solicitando autorización para realizar por su cuenta la renovación

de la acometida de agua potable para aumento de capacidad de la misma, por resultar insuficiente la actualmente instalada, la Permanente acuerda acceder a lo solicitado y que se realicen los trabajos por personal del Servicio Municipalizado de Aguas, con cargo al interesado, Deberá dejar el pavimento en las mismas condiciones que se encuentra en la actualidad. -----

INSTALACION SERVICIO AGUA POTABLE Se accede a petición de EN CUARTEL ESTE nº 171 DPDO. ----- DON GERMAN CANDELA PENALVA,

para instalación del servicio de agua potable por su cuenta en Cuartel Este nº 171, dpdo., para el consumo del personal de la fábrica de alfombras de su propiedad, sujetándose a las condiciones generales establecidas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966. ---

INSTALACION TELEFONO PUBLICO EN - Se autoriza a DON RAMON- PARADA TAXIS C/ GENERALISIMO. --- HERNANDEZ ALCARAZ, para la

instalación de un teléfono público para el servicio de los propietarios que tienen asignado el situado de taxi en el aparcamiento de la calle Generalísimo, siendo los gastos de instalación y mantenimiento por cuenta de los interesados. -----

INSCRIPCION EN EL I CURSO DE ADMINISTRACION FINANCIERA LOCAL DEL - Vista la instancia de D. INTERVENTOR DE FONDOS. ----- GINEZ MASIA BUFORN, Interven

tor de Fondos de éste Excmo. Ayuntamiento, solicitando ser propuesto para inscribirse en el



I Curso de Administración Financiera Local, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, según Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 283, de fecha 25 de Noviembre ppdo., por considerarlo de interés para el perfeccionamiento en la actuación profesional a desarrollar en esta Corporación. La Permanente acuerda acceder a lo solicitado y que se proponga a Don Ginés Masiá Buforn, Interventor de Fondos de éste Ayuntamiento, para inscribirse en el I Curso de Administración Financiera Local, con abono de las compensaciones a que haya lugar reglamentariamente. -----

CONCEDIENDO SITUADO MICRO-TAXI Dada cuenta del expediente-
A DON JOSE PAMIES MARTINEZ.--- incoado para conceder un situado de micro-taxi en el casco de la capitalidad de éste Municipio, para cuya tramitación se ha dado cumplimiento a los preceptos del Reglamento de 4 de Noviembre de 1.964, habiendo informado la Organización Sindical y la Comisión de Tráfico Delegada de la de Servicios Técnicos, y -----

RESULTANDO que ha solicitado el situado de micro-taxi Don José Pamies Martinez. -----

CONSIDERANDO que la creación de éste situado, entra dentro del turno de rotación, de libre adjudicación del Ayuntamiento. -----

La Permanente acuerda adjudicar un situado de micro-taxi en la vía pública, y concretamente en la parada de la Plaza de Abastos, a DON JOSE PAMIES MARTINEZ, con domicilio en Avenida de San Vicente Ferrer nº 28, por considerar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 15 del mencionado Reglamento, debiendo cumplir el interesado las prevenciones establecidas en el mismo respecto a vehículos y demás condiciones establecidas en los artículos 6 y siguientes, concediéndosele al interesado el plazo de sesenta días naturales para presentar el vehículo destinado al situado de referencia y para comenzar a prestar el servicio. -----

INCREMENTANDO SUELDOS PERSONAL AGUAS Visto el escrito de .-
A PARTIR 1º DE NOVIEMBRE DE 1.968.-- la Oficina Provincial de
Convenios Colectivos de la Organización Sindical, referente a
la aplicación del incremento automático del 5,60%, que esta-
blece el artículo 1º, 3, del Decreto Ley 10/68, de 16 de Ago-
sto, se acuerda incrementar en éste porcentaje la renumeración
del personal afecto al Servicio Municipalizado de Aguas, sobre
todos los conceptos menos ayuda familiar y gratificación por-
guardias, con efectos desde 1º de Noviembre ppdo., a cuenta y
a resultas de lo que se acuerda cuando se reuna la Comisión -
Deliberante del Convenio. -----

SENTENCIA CONTRA CONDUCTOR SERVICIO S.E. queda enterada -
AMBULANCIA, DON JOSE DIAZ GRACU.--- de Auto de fecha 7 de --
los corrientes, del Sr. Juez de Instrucción del expediente in-
coado con fecha 15 de Abril ppdo., por colisión del vehículo-
A-95.771 dedicado al Servicio de Ambulancia de éste Excmo. --
Ayuntamiento, por el que se requiere a Don José Diaz Grau, que
conducía el citado vehículo, para que preste fianza en cual -
quiera de las clases admitidas en derecho, por cuantía de SE-
SENTA MIL PESETAS, de las que se calculan 15.000,00 pesetas -
para costas, 15.000,00 pesetas para multa y 30.000,00 pesetas
para indemnizaciones. -----

INSTALACION CONTADORES AGUA Y LUZ Se aprueba la propuesta
EN(ESCUELA), VIVIENDAS MAESTROS.- de la Comisión de Educa --
ción y Sanidad, sobre adquisición de dieciseis contadores de
agua, dieciseis de fluido eléctrico para alumbrado y dieciseis
para usos domésticos, con destino a las viviendas para Maes -
tros del Grupo Escolar "Párroco Francisco Más", en evitación-
de que los futuros usuarios tengan que quitar y reponer los -
mismos, dado que sus relevos se suceden con bastante frecuen-
cia. El pago de su importe se hará con cargo al Presupuesto -
Ordinario de 1.969. -----

Se acuerda facultar a la Alcaldia para contratar a la



B5514533

20ª CLASE

persona que considere más idónea para ocupar la plaza vacante de limpiadora en el Grupo Escolar "Párroco Francisco Más", con efectos a partir de 1º de Enero de 1.969. -----

ESTANCAMIENTO AGUAS RESIDUALES Vistos los escritos de Don QUE VIERTEN A CANAL DE RIEGOS. RAMON MOLINA MARTINEZ Y OTROS, dando cuenta de que debido a la actual sequia, el estancamiento de las aguas residuales que vierten al canal de la Compañía de Riegos de Levante, en su cruce por el Paseo de la Estación, produce malos olores, que por su procedencia pudieran producir alguna infección. -----

RESULTANDO, que según informe de la Comisión de Sanidad, esta situación se ha producido como consecuencia de que el canal de Riegos de Levante no distribuye agua desde hace mucho tiempo, por lo que las aguas residuales que se vierten al mismo no discurren y se estancan en éste tramo de canal. -----

Se acuerda comunicar a los interesados que el Ayuntamiento tiene en cuenta estas anomalías y para su definitiva solución se está redactando por la Confederación Hidrográfica del Segura, el oportuno proyecto de alcantarillado al que deberán verter todas las aguas residuales de la Zona Sur. -----

APROBACION CUENTA CAUDALES CORRESPONDIENTE TERCER TRIMESTRE 1.968.- Examinada la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al tercer trimestre del año en curso que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 693 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84-I y 85 de la Instrucción -----

de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio -
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de-
1 de Diciembre de 1.958, la Permanente acuerda aprobarla. ----

2ª CERTIFICACION DE OBRAS DE LA CA Se aprueba la 2ª certi-
SA DE CORREOS Y TELEGRAFOS. ----- ficación de obras de las -
realizadas en la construcción del edificio para los servicios de
Correos y Telegrafos, viviendas y dependencias municipales en -
esta localidad, suscrita por el Arquitecto-Director de la obra
Don Luis Gamir Prieto, a favor del contratista-adjudicatario -
de la misma Don Gabriel Caparrós Abad, por un importe de TRES-
CIENTAS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS CON
SESENTA Y SIETE CENTIMOS (329.285,67 pesetas). -----

ANULACION RELACION DE RECIBOS POR A propuesta de Interven-
DIVERSOS CONCEPTOS. ----- ción se acuerda la anulación
de una relación de recibos correspondientes a diversos concep-
tos, por un importe de 6.189,00 pesetas, extendidos indebida -
mente durante el año 1.968, cuya relación empieza con el Ayun-
tamiento, como primer contribuyentes, y termina con Don José -
Lledó López. -----

FACULTANDO A LA ALCALDIA PARA LA Se acuerda facultar a la
VENTA DE MOTOCICLETA "GUZZI".---- Alcaldia para que proceda a
la venta de la motocicleta marca Guzzi, B-236.891, propiedad -
de éste Ayuntamiento, a Don Francisco Asencio Martinez, con do-
micilio en esta localidad c/ General Mola nº 4, por considerar
que la citada motocicleta no es de utilidad para los servicios
de esta Corporación. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, factu-
ras y otros pagos por un importe de 106.371,70 pesetas, cuyo -
detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de és-
te Ayuntamiento. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de to -
dos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuer-
dos: -----



CERTIFICACION OBRAS PAVIMENTADO I.- Se aprueba la 1ª y úni
EN AVENIDA DE MADRID. ----- ca certificación de las obras
 de pavimento, colocación de bordillo y construcción de ace -
 ras de la Avenida de Madrid, suscrita por el Arquitecto-Direc -
 tor de la obra, Don Tomás Martínez Blasco, a favor del contra -
 tista-adjudicatario, Don José Martínez García, por un importe
 de OCHOCIENTAS SETENTA Y(CINCO), digo, SEIS MIL CUATROCIENTAS
 OCHENTA Y DOS PESETAS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS -----
 (876.482,35 pesetas), que se hará efectiva con cargo al Presu -
 puesto Extraordinario 1.967-C. -----

OCUPACION DE TERRENOS EN MONTE 15-P II.- En trámite de au -
 PARA INSTALACION TUBERIA CONDUCCION diencia se informa favora
AGUA?, POR RIEGOS LA SALUD, S.A.----- blemente petición de RIE -
 GOS LA SALUD, S.A., sobre ocupación de terrenos para instala -
 ción de tubería de conducción de aguas para riego, en una su -
 perficie de 1,0200 hectáreas del monte 15-P "Sierra Baja y Lo -
 mas", debiendo abonar en concepto de indemnización por una só -
 la vez al Ayuntamiento como propietario del monte, como valor
 suelo, la cantidad de 1.530,00 pesetas. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden -
 te levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose -
 la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los lla -
 mados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Alvarez' and several other illegible signatures.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.--

PRESIDENTE

En la Villa de Crevillente a --

Don Pascual Lillo Oliver las doce horas y treinta minutos -

ASISTENTES

del día treinta de Diciembre de --

Don Vicente Más Puig mil novecientos sesenta y ocho, en el

Don Jerónimo Maciá Coves el Salón de Sesiones de la Casa de

Don José Galvañ Peral la Villa, se reúnen, bajo la Presi

INTERVENTOR

dencia del Sr. Alcalde, Don Pas --

Don Ginés Masiá Bufórn cual Lillo Oliver, los señores Don

SECRETARIO GENERAL

Vicente Más Puig, Don Jerónimo Ma-

Don Juan Orts Serrano ciá Coves, y Don José Galvañ Peral

componentes de la Comisión Municipi-

pal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el

Secretario General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de cele-

brar sesión extraordinaria y tratar del Orden del Día al efec-

to girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Ma-

siá Bufórn. Justifica su falta de asistencia el Cuarto Tenien-

te de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Dada cuenta de la factura presentada por el Oficial de

Recaudación, Don José Más Caihuela, correspondiente a la inter-

vención quirúrgica que le fué practicada el día 5 de Noviembre

de 1.968, en el Sanatorio y Maternidad "San Francisco", de Ali-

cante. La Permanente acuerda abonar al interesado el importe -

correspondiente a los medicamentos utilizados, deduciendo de -

su valor el importe que corresponde a su aportación como fun-

cionario. -----

APROBACION RECLAMACION DE JUAN BTA/

Dada cuenta de la peti

AZNAR NAVARRO, CONTRA LIQUIDACION -

ción de Don Juan Bautista

LICENCIA DE OBRAS. -----

Aznar Navarro, solicitando

do le sea reducido el importe de la sanción impuesta por éste-



B5514534

20ª CLASE

Permanente en sesión de fecha 6 de Marzo, aplicando derechos dobles de la licencia de obras que le fué concedida para construcción de nave industrial en Partida del Cachapet, por considerar que los mismos deben aplicarse solamente por la diferencia de obra o metros que tenia autorizados para edificar y los que habia edificado. La Permanente a la vista del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda lo siguiente: -----

1º.- Anular el recibo emitido por un total de pesetas 15.456,00 correspondiente a los derechos dobles de la totalidad de la licencia. -----

2º.- Que se proceda a emitir nuevo recibo por la cantidad de 3.981,90 pesetas correspondiente a la liquidación practicada, según detalle: -----

Importa la licencia del proyecto presentado para legalizar la obra y por la totalidad de lo construido	5.152,00
Importa la licencia del proyecto primitivo	<u>3.824,70</u>
Diferencia.....	1.327,30
Derechos dobles de la diferencia	<u>2.654,60</u>
Importe del recibo a emitir.	3.981,90
=====	=====

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 406.993,25 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de este Ayuntamiento. -----

DESESTIMANDO ANULACION DE RECIBO Vista la petición de don -
POR ESCOMBROS EN LA VIA PUBLICA Vicente Soler Pomares, sobre

anulación de recibo por escombros en la vía pública alegando -
que el tramo de calle de Nuestra Señora de la Esperanza donde
se encuentra situada su vivienda es propiedad de su padre.- La
Permanente acuerda desestimarla por ser calle abierta al trán-
sito desde hace varios años, estando considerada como de domi-
nio público del Ayuntamiento. -----

ANULACION DE RECIBOS POR ARBITRIO DE Dada cuenta de la pe-
CUADRAS, DE DON JOSE CARRERES CANDEL tición de don José Carre-
res Candela, solicitando la anulación de los recibos que se en-
cuentran en Ejecutiva por importe de 5.400,00 pesetas corres-
pondientes al Arbitrio no fiscal sobre Cuadras, Establos y Va-
querias de los años 1.962 y 1.963, alegando que en la citada -
fecha no poseía ganado alguno por haberlo vendido anteriormen-
te. Y vistos los informes de la Jefatura de la Policia Municipi-
pal é Intervención en los que se dá cuenta de la veracidad de
las manifestaciones del solicitante, la Permanente acuerda es-
timar su petición y que se anulen los recibos que por importe
de 5.400,00 pesetas existen en Recaudación Ejecutiva correspon-
dientes al Arbitrio no fiscal sobre Cuadras, Establos y Vaque-
rias del año 1.962 y 2º y 1º trimestre de 1.963. -----

ESTIMANDO PETICION RECTIFICACIÓN Vista la instancia que --
RECIBO LICENCIA DE OBRAS. ----- formula DON LUIS AZNAR MARTI-
NEZ, solicitando le sea reducido de la licencia de obras que -
le ha sido concedida para la construcción de un albergue-rural
el importe del recibo número 3.414, que asciende a 205,00 pese-
tas y que corresponde a la misma obra. Y vistos los informes -
de la Comisión de Fomento, é Intervención, en los que se indica
haber sido liquidada la citada obras en dos ocasiones, la Per-
manente acuerda: -----

1º.- Anular el recibo nº 3.748 de pesetas 623,00 corres-
pondiente a la segunda licencia aprobada y que se encuentra en
Ejecutiva. -----

2º.- Que se extienda un nuevo recibo por la diferencia-

de 418,00 pesetas que corresponden una vez deducidos el importe de la primera licencia concedida y que tiene abonada el interesado. -----

ANULACION RECIBO DE LINEA Y RASANTE Dada cuenta de la SOLICITUD DE DON LUIS MAS CANDELA. - ción de DON LUIS MAS CANDELA, solicitando la anulación del recibo emitido con fecha 20 de Septiembre de 1.967, por derechos de linea y rasante, manifestando que la citada linea no le fué señalada y con posterioridad la solicitó nuevamente habiendo sido abonado el correspondiente recibo por importe de 150,00 pesetas el día 21 de -- Marzo ppdo.- La Permanente de conformidad con el informe de Intervención, acuerda estimar la petición y que se anule el recibo por importe de 150,00 pesetas que se encuentra en Recaudación Ejecutiva. -----

ANULACION RECIBO IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS. ----- Se aprueba petición de DON ANGEL RODRIGUEZ GARCIA solicitando anulación del recibo que por Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehiculos le ha sido extendido correspondiente a una motocicleta de su propiedad marca Sette de 49 c.c. cuya cilindrada esta exenta de pago del citado Impuesto, y que por error fué presentada en éste Ayuntamiento considerando que estaba sujeta al mismo, debiendo retirarse el correspondiente recibo que se encuentra en Recaudación Ejecutiva. -----

ANULACION DE VARIOS RECIBOS DEL IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS Vista la propuesta de Intervención referente a la rectificación de recibos que por el concepto de Circulación de Vehiculos correspondiente al año 1.968, y que en su día fueron emitidos ateniéndose a la clasificación de H.P. de los motores, en lugar de la potencia de carga como realmente les correspondia, la Permanente acuerda que se retiren de la Recaudación Ejecutiva los recibos que se detallan y que sean anulados emitiéndose de nuevo, pasando directamente a Ejecutiva, por la diferencia existente entre lo ya abonado y lo que deben pagar-

en realidad, entregándosele el Distintivo correspondiente previa presentación del anterior o de su anulación por la Policía Municipal: -----

1º.- Anular recibo nº 1.937/29 de 1.200,00 pesetas a cargo de don PEDRO ALFONSO QUESADA, por la furgoneta marca DKW., A-39.587, y emitirlo nuevamente por 850,00 pesetas. -----

2º.- Anular recibo nº .931/25 de 1.200,00 pesetas a cargo de Don ENRIQUE JAVALOYRES PARRES, por la furgoneta marca SA VA, A-93.299 y expedir recibo complementario de 500,00 pesetas.

3º.- Anular recibo nº 1.908/3 de 1.600,00 pesetas a cargo de Don ANTONIO ALMARCHA BERENGUER, por el furgón marca BORGWARD, BU-16.469, y emitir recibo complementario por importe de 900,00 pesetas. -----

4º.- Anular recibo nº 1.909/4 de 1.600,00 pesetas a cargo de Don JOAQUIN TORRES AZNAR, por la camioneta marca TEMPO-ONIEGA, A-81.962, y emitir nuevo recibo complementario por 900,00 pesetas. -----

5º.- Anular recibo nº 1.907/2 de 1.600,00 pesetas a cargo de Don ELEUTERIO PEREZ MACIA, por el camión SAVA-AUSTIN, A-81.962, y emitirlo nuevamente por importe de 600,00 pesetas.

6º.- Anular recibo nº 1.973/37 de don JOAQUIN FERRANDEZ MAS, por la motocicleta MONTESA A-61.418 de 150,00 pesetas, ya que el mismo fué cobrado a Don Luis Pastor Fajardo, por haber hecho declaración equivocada a su nombre cuando aún no figuraba hecha la transferencia de la misma. -----

7º.- Anular recibo nº 26 de 150,00 pesetas a cargo de Don JOAQUIN FERRANDEZ MAS, correspondiente al año 1.967 de la motocicleta MONTESA, A-61.418, que declaró equivocadamente a nombre de Don Luis Pastor Fajardo. -----

DESESTIMANDO PETICION APLAZAMIENTO Se desestima petición -
PAGO LICENCIA DE OBRAS. ----- de DON JOAQUIN GALVAÑ GONZALEZ, sobre aplazamiento de pago de licencia de obras concedida para construcción de edificio en c/ Perdigonera, hasta tan-



B 5514535

20ª CLASE

to se resuelva su petición sobre calificación de Viviendas Subvencionadas, acordándose comunicar al interesado que deberá hacer efectiva la misma por su importe total y caso de que el Ministerio de la Vivienda le concediera la calificación solicitada deberá presentarla en éste Ayuntamiento para proceder en su día a la bonificación correspondiente, con devolución del importe a que hubiera lugar. -----

DESESTIMANDO ANULACION RECIBO SER Se desestima petición de VICIO DE AMBULANCIA SANITARIA. --- Don PASCUAL GALVAÑ CERDA, sobre anulación de recibo por servicio de Ambulancia prestado a su padre Don José Galvañ Gómez, el día 3 de Agosto ppdo., por considerar que los familiares del interesado poseen solvencia suficiente para hacer frente a éste pago. -----

ESTIMANDO ANULACION RECIBO SERVI- Se accede a petición de CIO DE AMBULANCIA SANITARIA. ---- Don FELIPE SANCHEZ CANO, sobre anulación de recibo por la prestación del servicio de Ambulancia Sanitaria, habida cuenta de que el interesado carece de toda clase de recursos y se encuentra inválido para todo trabajo, no teniendo familiares allegados que puedan hacer frente a éste pago. -----

APORTACION MUNICIPAL FESTEJOS Se aprueba el pago con cargo BARRIO SAN FELIPE NERI. ---- a la Partida de Imprevistos, de la cantidad de 2.000,00 pesetas al Alcalde-Pedaneo de San Felipe Neri, como aportación municipal a los festejos celebrados en el citado Barrio. -----

ANULACION DE DIVERSAS CANTIDADES Vista la propuesta del Sr.

FOR HABERSE DUPLICADO SUS ANOTA- Interventor de Fondos sobre-
CIONES. ----- diversas partidad que figuran
en el caítulo de Resultas, las que se ha comprobado que fueron
duplicadas sus anotaciones, hallándose todas ellas liquidades-
en ejercicios anteriores. La Permanente acuerda, por unanimi -
dad que se anulen los conceptos y cantidades que se reseñan, -
por no corresponder el abono de las mismas y que con ello que-
de aminorado el importe de los gastos del Presupuesto Refundi-
do del ejercicio actual: -----

EJERCICIO DE 1.964

Despacho Central R.E.N.F.E., portes	27,00
D. Francisco López Martínez, Arquitecto	3.000,00
D. José Candela, Aparejador	2.000,00

EJERCICIO DE 1.965

A. Florian Delgado, Madrid	1.000,00
J.Candela, materiales de construcción	3.278,00
Luis Aznar, materiales de construcción	16,00
Vicente Antón, Alicante	2.250,00
Renovación condñiciones de agua	57.098,07
Amortización conducciones ajenas	100,00

EJERCICIO DE 1.966

Servicio Municipalizado de aguas	477,60
--	--------

EJERCICIO DE 1.967

Papeleria Vila, de Valencia	<u>134,00</u>
-----------------------------------	---------------

TOTAL IMPORTE QUE SE ANULA ... 69.380,67
=====

PAGO IMPORTE PELIGULAS T.V.E.- En Despacho Extraordinario y --
previa conformidad de todos los señores asistentes, se aprueba
el pago de 1.505,00 pesetas, importe de las películas filmadas
por Televisión Española durante las festividades de Semana San-
ta, Moroz y Cristianos y Actos de ratificación del Jumelage --
Crevillente-Fontenay-le-Comte. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden



te levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose -
la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los lla-
mados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Vicente Más Puig' and others.]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE ENERO -
DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

Presidente En la Villa de Crevillente siendo-
Don Vicente Más Puig las doce horas y treinta minutos del

ASISTENTE día dos de Enero de mil novecientos -
Don José Galvañ Peral sesenta y nueve, en el Salón de Sesio

INTERVENTOR nes de la Casa de la Villa, se reúnen
Don Ginés Masiá Bufón bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,-

SECRETARIO GENERAL Don Vicente Más Puig, en funciones, y
Don Juan Orts Serrano Don José Galvañ Peral, componentes de

..... la Comisión Municipal Permanente de -
éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario Gene-

ral, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordi-

naria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el -
Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufón.- Justifica-

ron su falta de asistencia el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pas-
cual Lillo Oliver, y los Tenientes de Alcalde, Don Jerónimo Ma-
ciá Coves y Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre

tario General, y de su orden, se procedió a la lectura de las Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, Ordinaria del día 18 de Diciembre y Extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1.968, que fueron aprobadas por unanimidad. -----

En correspondencia oficial S.E. queda enterada de la siguiente: -----

De información pública de la Comisaria de Aguas del Jucar, sobre petición de Riegos La Salud, S.A., de esta localidad, para atravesar el Barranco de San Cayetano por medio de conducción de agua para riegos, no existiendo inconveniente alguno por parte de éste Ayuntamiento para que pueda accederse a lo solicitado. -----

LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de los interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963 y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON CAYETANO PEREZ TORREMOCHA, construcción de edificio de planta baja para vivienda en c/ Alt del Pelut. -----

A DON FRANCISCO GOMEZ ESPINOSA, construcción de nave industrial en Partida Rural del Boch. Deberá prestar pacto de indivisibilidad ante éste Ayuntamiento que afecta a la totalidad de la parcela de 50.700 metros cuadrados. La construcción se hará de forma que quede separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro metros de medieras o lindes. -----

Se desestima petición de DON JOSE GUILABERT MIRALLES para construir nave industrial en Cuesta Encarnelles, por no cumplir la necesidad impuesta en Zona Rural de 1 m/3 por 5 m/2. de terreno, en el solar donde se pretende ubicar la construcción.

Visto el parte del Inspector de Obras por el que se de-



B5514536

20ª CLASE

nuncia que DON ANTONIO PEREZ CARRERES, ha efectuado obras de -
reparación consistente en poner pavimento, rodapié y enlucido
de una habitación de 14 metros cuadrados en cueva sita en c/ -
Molinos nº 42, careciendo de la correspondiente licencia muni-
cipal. Y visto asimismo el informe de la Comisión de Fomento -
por el que se indica que la citada cueva se encuentra sujeta a
rectificación de línea, proponiendo se sancione al interesado-
con multa máxima. La Permanente acuerda, por unanimidad, incoar
expediente de infracción urbanística a don Antonio Pérez Carre-
res, por infracción del artículo 27 de las normas del Plan Ge-
neral de Ordenación Urbana y que se aplique la sanción máxima-
permitida por éste concepto. -----

DISTANCIA ENTRE CASCO URBANO Y Vistas las instancias que -
CERAMICA CREVILLENTINA, S.A.-- presentan Don José Luis Lledó-
Galvañ, Enlace Sindical de la Empresa Cerámica Crevillentina,
S.A., y Don José Más Willalva, Director-Gerente de la citada -
mercantil, solicitando se fije por éste Ayuntamiento la distan-
cia exacta que existe entre el casco urbano de la población y
el emplazamiento en que se encuentra situada la mencionada Em-
presa. La Permanente acuerda por unanimidad aplicar para todas
las peticiones de esta índole que se formulen, los límites que
figuran en el Plan General de Ordenación Urbana recientemente-
aprobado, y concretamente en el caso de que se trata, aplicar-
la distancia existente tomando como límite del casco urbano, el
emplazamiento del Bar-Restaurante "Las Palmeras". -----

Se retira del Orden del Día los puntos VI al XVI, ambos-

inclusive. -----
REQUIRIENDO A COOPERATIVA ELECTRICA. En Despacho extraordi-
RETIRAR LINEAS ALTA EN ZONA SUR.--- nario, y a propuesta del
Concejal Sr. Galvañ. se acuerda requerir a Cooperativa Eléctri-
ca Benéfica San Francisco de Asís, para que proceda a retirar-
en el plazo más breve posible las líneas de alta existentes en
la actualidad en el Polígono Sur hasta Carretera de la Esta --
ción. -----

Y noa habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minu-
tos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación
y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que CERTI-
FICO. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer ---
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 8 de --
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 10, en segun-
da convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos
de que tratar. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al -
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 11 de Enero de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE ENERO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Vicente Más Puig

ASISTENTES:

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleo Gerardo

En la Villa de Crevillente, --
siendo las doce horas y treinta --
minutos del día quince de Enero --
de mil novecientos sesenta y nue-
ve, se reunieron, en el Salón de
Sesiones de la Casa de la Villa, --
bajo la Presidencia del Primer Te
niente de Alcalde, en funciones --
de Alcalde, Don Vicente Más Puig,
los señores Don Jerónimo Maciá Co
ves, Don José Galvañ Peral, Don --

Ramón Gómez Más, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleo Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. --
Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. --
Justifica su falta de asistencia el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Oliver. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 2 de Enero de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial, S.E. queda enterada de la siguiente: -----

CONSTRUCCION DE ALGIBE EN PEDANIA; Escrito del Excmo. Sr. Go-
DE SAN FELIPE NERI. ----- bernador Civil de la provin
cia sobre problema existente en la Pedania de San Felipe Neri,
por falta de agua potable. Con el fin de mitigar en parte la --

escasez de agua, se acuerda construir en la citada Pedania un algibe general de 4.000 ó 5.000 litros por cuenta de éste Ayuntamiento, reponiendo el agua tantas veces como sea necesario - por medio del camión cisterna del servicio de riego, cobrando el precio que se acuerde, que luego se revertirá a los usuarios, hasta tanto se lleve el agua directamente por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. De éste acuerdo, deberá darse cuenta al Alcalde Pedaneo de San Felipe Neri, para cambiar impresiones sobre la solución adoptada. -----

Queda enterada de escrito de la Compañía de Seguros CAP sobre fianza(depositada), digo, a depositar por el chofer del servicio de Ambulancia Sanitaria, para aseguramiento de posibles responsabilidades, decretada por el Juez de Instrucción de la causa, en Auto de fecha 7 de Diciembre de 1.968. -----

FIESTAS LOCALES AÑO 1.969! De anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provincia nº 10 de fecha 14 de los corrientes, de la Delegación Provincial de Trabajo, por el que se declaran fiestas locales con carácter abonables con posterior recuperación en esta localidad durante el presente año de 1.969, las festividades de 5 de Abril, Sabado Santo; 24 de Junio, San Juan Bautista; 7 de Agosto, San Cayetano; y 26 de Diciembre, segundo día de Navidad. -----

LICENCIAS DE OBRAS!.- Vistas las solicitudes de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Comisión Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. -----

Estas licencias son las siguientes: -----

A DON ANTONIO ALMARCHA BERENGUER, construcción de nave industrial en Carretera Murcia-Alicante, km. 48. -----



B5514537

20ª CLASE

A DON PEDRO DIAZ BELTRAN, construcción de edificio de planta baja y dos pisos para local comercial y viviendas, en calle Sagrado Corazón de Jesús nº 18. -----

Se desestima petición de DON MANUEL AMOROS PEREZ, para construcción de dos pisos sobre nave industrial existente en c/ Rverendo Pascual Martinez y Carretera de Circunvalación, por estar situada la misma en Zona Rural, según informe del Sr. Arquitecto Municipal. -----

Dada cuenta del parte del Inspector de Obras, por el que se comunica que DON LUIS GOMEZ GOMEZ, domiciliado en c/ Macha nº 75, está realizando obras de nueva planta consistentes en construcción de una habitación de unos catorce metros cuadrados, en sobrante de vía pública existente delante de la cueva donde habita, la Permanente acuerda requerir al interesado para que proceda en el plazo de quince días a derribar lo edificado, pasado el mismo se ejecutarán los trabajos por la Brigada de la Policía Municipal, siendo de su cargo los gastos que origine. Se sanciona al Maestro de obras, don José Lizán Gómez, con multa de 100,00 pesetas. -----

Visto el parte del Inspecto de Obras, por el que se denuncia que DON BAUTISTA GOMEZ GOMEZ, está realizando obras de nueva planta consistentes en construcción de una habitación de unos catorce metros cuadrados, en sobrante de vía pública existente delante de la cueva donde habita, la Permanente acuerda requerir al interesado para que proceda en el plazo de quince días a derribar lo edificado, pasado el mismo se ejecutaran -----

los trabajos por la Brigada municipal, siendo de su cargo los gastos que origine. Se sanciona al Maestro de obras, don José Lizán Gómez, con multa de 100,00 pesetas. -----

Visto el parte del Inspector de obras, por el que se denuncia que don Bautista Gómez Gómez, está realizando obras de reparación consistentes en techar patio interior de cueva en calle Taibilla nº 18, para construir habitación y cocina, se acuerda requerir al interesado para que proceda en el plazo de quince días a demoler lo edificado. Se sanciona al Maestro de Obras, don José Lizán Gómez, con multa de 100,00 pesetas.-

DENEGANDO PETICION DE CONSTRUCCION Se acuerda comunicar a DE EDIFICIO EN B.CALVARIO, 73.----- Doña CARMEN MARTINEZ CUTI LAS, la imposibilidad de acceder a su petición de construir uno o dos pisos para vivienda en calle Boquera del Calvario nº 73, (con el fin de poder resolver su petición a la vista de la misma. -----)

Se acuerda, habida cuenta de que el terreno donde pretende ubicar la construcción se encuentra situado en zona Industrial. ----

Se acuerda requerir a doña TERESA VIUDES GALVAÑ, para que presente escritura de propiedad del terreno donde pretende construir nave industrial en Boquera del Calvario nº 73, con el fin de poder resolver su petición a la vista de la misma. -----

VARIACION DE RED GENERAL DE AGUA POTABLE EN C/ MILLAN ASTRAY. --- Vista la petición de Don Francisco Candela Más, propietario de terrenos lindantes con la calle Millán Astray, solicitando la variación de la red general de agua potable existente en dicha calle, ya que en la actualidad discurre por terrenos de su propiedad, donde pretende construir. Y visto el informe del Ingeniero Municipal y Comisión de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, sujetándose al plano que consta en el expediente redactado por el Servicio Municipalizado de Aguas, siendo de cuenta y a cargo del interesado los gas -



tos que ello ocasione. -----
 ACOMETIDA AGUA POTABLE EN C/ SAN SEBASTIAN Y ERAS. ----- Se accede a petición de Doña REMEDIOS CANDELA MOLINA, para instalación del servicio de agua potable por su cuenta, para diez viviendas y dos locales comerciales en c/ San Sebastian y Eras, sujetándose a las condiciones generales establecidas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966. -----

ACOMETIDA AGUA POTABLE EN ZONA RURAL "CACHAPETS" Y CUARTEL OESTE. ----- A la vista del acuerdo de esta Permanente de fecha 28 de Junio de 1.968, se accede a petición de DON ANTONIO ALFONSO PLANELLES Y DON FRANCISCO PENALVA FUENTES, para acometida a la red general de agua potable por su cuenta y a su cargo en Partida Rural Cachapets y Cuartel Oeste, sujetándose a las condiciones exigidas para la concesión de éste servicio por cuenta y a cargo de los solicitantes y en particular los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1.966, teniendo en cuenta que esta autorización se concede con carácter de precario. -----

PAVIMENTACION POR CUENTA Y A CARGO DE LOS VECINOS DE LAS CALLES VIRGEN DE LOS DOLORES, GARCIA MORATO, PIO XII Y VELAZQUEZ. ----- Vistas las instancias que formulan los vecinos de las calles Virgen de los Dolores, J. García Morato, Pio XII y Velazquez, solicitando autorización para realizar el pavimentado de dichas calles, por cuenta y a cargo de los propietarios, sujetándose a las condiciones que les señale éste Ayuntamiento; proponiendo que se acepte la Junta de propietarios compuesta por la mayoría de los vecinos, que les representarán ante éste Ayuntamiento, la cual contratará directamente la ejecución de la obra con arreglo al proyecto aprobado; haciendo inspecciones de obras, instalaciones o servicios, así como reparto de las cantidades correspondientes a satisfacer por los vecinos y aceptando la dirección de la mis-

ma por los técnicos municipales. Y vistos los informes de la Comisión de Fomento, que constan en cada uno de los expedientes, se acuerda acceder a lo solicitado, en las condiciones siguientes: -----

1ª.- Las obras deberán sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de pavimento de la Avenida de Madrid, es decir, adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás extremos que han servido de base para la ejecución de la pavimentación de la citada calle. ---

2ª.- Se autoriza a las respectivas Juntas de propietarios que se proponen, para que lleven a efecto en representación de los mismos propietarios, la contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, siendo las mismas las que responderán ante el ejecutor de la obra, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo pecuniario, siendo éstas las que harán frente a todos los gastos relacionados con las obras y las que recabarán de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagos que se produzcan. -----

3ª.- En lo que se refiere a las calles Virgen de los Dolores y J. Gaecía Morato, deberá procederse a la renovación de la red general de agua potable, antes de iniciar las obras por ser insuficiente la actualmente instalada, siendo también de cuenta de los interesados, los gastos de dicha instalación, ACOMETIDA A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE EN CUARTEL OESTE. ----- A la vista del acuerdo de esta Permanente de fecha 28 de Junio de 1.968, se accede a petición de don Francisco Pastor Salinas, para acometida a la red general de agua potable por su cuenta y a su cargo en Cuartel Oeste, sujetándose a las condiciones exigidas para la concesión de éste servicio por cuenta y a cargo de los solicitantes y en particular los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966, teniendo en cuenta que esta auto



B5514538

20ª CLASE

rización se concede con carácter de precario. Por ser el punto de servicio el más alto y no perjudicar a ningún otro usuario, se autoriza condicionada y sin perjuicio de que el servicio se le preste en las debidas condiciones dada la situación de la vivienda de que se trata. -----

AUTORIZANDO APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL AÑO ACTUAL. ----- Dada cuenta de los escritos del Patrimonio Forestal del Estado, Servicio Hidrológico-Forestal de Murcia-Alicante, comunicando la aprobación por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, del Plan de Aprovechamientos para el año 1.969, de los montes consorciados de la provincia de Alicante, resolviendo autorizar la adjudicación directa, a petición de don Antonio Sansano Alonso, Don Luis Aznar Candela y Don Francisco Más Más, todos ellos vecinos de esta localidad, de los aprovechamientos cuyos datos se indican. La Permanente acuerda prestar su conformidad y acceder a las peticiones de los interesados que se citan, en las siguientes condiciones: -----

A DON ANTONIO SANSANO ALONSO, 1.000 metros cúbicos anuales de PIEDRA CALIZA, en el paraje "Castillo Viejo", del monte 15-0 "La Sierra", por un periodo de tres años, 1.969 a 1971 debiendo abonar a éste Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MIL PESETAS (10000,00) anuales. -----

A DON LUIS AZNAR CANDELA, 1.000 metros cúbicos anuales de PIEDRA DE CAL HIDRAULICA, en el Paraje "Cañada de las Morras ó Alquitrán", del monte 15-0 "La Sierra", por un periodo-